

21 de febrero de 2013

(13-0936)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>KENYA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Oficina de Normas de Kenya (KEBS) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámparas eléctricas (SA: 29.140.30; ICS: 13.02.02).
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Norma de Kenya KS 2447-1: 2013 <i>Performance of electrical lighting equipment - Ballasts for fluorescent lamps - Part 1: Energy labelling and minimum energy performance standards requirements</i> (Rendimiento de los dispositivos de alumbrado eléctricos - Balastos para lámparas fluorescentes - Parte 1 - Prescripciones de etiquetado energético y normas de rendimiento energético mínimo). Documento en inglés (16 páginas).
6.	Descripción del contenido: La norma obligatoria de Kenya notificada especifica las prescripciones para clasificar los balastos para varios tipos de lámparas fluorescentes (véanse las tablas 1 a 3) de conformidad con su índice de eficiencia energética y para el modelo de etiquetado de este índice que suele aparecer en la placa de datos del balasto. Se establecen también las prescripciones de las normas de rendimiento energético mínimo para determinadas lámparas fluorescentes.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prescripciones sobre rendimiento energético mínimo
8.	Documentos pertinentes: El aviso de adopción de la norma se publicará en la Gaceta Oficial de Kenya.
9.	Fecha propuesta de adopción: Junio de 2013 Fecha propuesta de entrada en vigor: Un año después de que el Ministerio de Industria declare el carácter obligatorio de la norma en la Gaceta Oficial de Kenya.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución por la Secretaría de la OMC

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Kenya Bureau of Standards (Oficina de Normas de Kenya)

WTO/TBT National Enquiry Point

P.O. Box: 54974-00200

Nairobi, Kenya

Teléfono: + (254) 020 605490, 605506/ 6948258; Fax: + (254) 020 609660/ 609665

Correo electrónico: info@kebs.org; Sitio Web: <http://www.kebs.org/>